



ORDEN de 25 de marzo de 2014 por la que se convocan subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2014. (2014050067)

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de entidades públicas de la Junta de Extremadura, tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

De acuerdo con los principios recogidos en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, el Plan General de la Cooperación Extremeña y el Plan Director de la Cooperación Española, los campos de actuación de la AEXCID son: la Cooperación para el Desarrollo, la Educación para el Desarrollo y la Acción Humanitaria, que se concretan en el Plan Anual de la cooperación extremeña que opera a estos efectos como Plan Estratégico a los efectos del artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha dictado el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Esta disposición se estructura en dos Títulos: El primero que regula las Disposiciones Generales y el segundo Título, Disposiciones Específicas, subdivido sistemáticamente en cuatro Capítulos, dedica el Capítulo I al procedimiento de concurrencia competitiva de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O:

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente orden es aprobar la convocatoria periódica para la concesión de subvenciones, en régimen ordinario de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en el Título I (disposiciones generales) y en el Capítulo I (Subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo) del Título II (Disposiciones Específicas) del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE núm. 56, de 21 de marzo de 2014). El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos que tengan como finalidad contribuir al desarrollo humano, social o económico de la población de los países socios.

Sólo se admitirán proyectos a implementarse conforme a la modalidad de cooperación indirecta.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Pueden tener acceso a las subvenciones reguladas en esta orden, siempre que, en el momento de presentación de la solicitud, cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea. Sólo para efectos interpretativos de esta norma y con independencia de su naturaleza jurídica formal, no se considerarán entidades privadas ni Organizaciones no Gubernamentales aquellas entidades privadas cuyos socios sean mayoritariamente Administraciones Públicas locales.
 1. Estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 2. Disponer de sede central o delegación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, se entenderá por delegación aquélla que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.
 3. Contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.
 4. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y las tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica.
 - b. Las Administraciones Públicas de los países socios y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los mismos.
 1. Tener personalidad jurídica, capacidad de obrar y estar legalmente constituidas.
 2. Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.
 3. Las entidades privadas habrán de contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.
 4. Las entidades privadas que no tengan residencia fiscal en el territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente de su país de residencia.
2. En los casos en que el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda Pública sea comprobado por la Administración, la entidad solicitante deberá encontrarse al corriente en el momento de la comprobación de tal circunstancia por el órgano gestor.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos.

1. Podrán ser subvencionados los proyectos que, en la fecha de la presentación de la solicitud, cumplan los siguientes requisitos:

Tratándose de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo u otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea



1. Acreditar la existencia de un compromiso con una contraparte con sede legal en el país objeto de intervención mediante presentación de acuerdo escrito con la contraparte.
 2. Incluir escrito firmado por una persona adscrita a la sede o delegación de Extremadura que certifique que ésta actuará como responsable o corresponsable del proyecto.
 3. Salvo lo dispuesto por el apartado 3 del artículo 8 del Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, contemplar una financiación de la AEXCID no superior al 80 % del coste total del proyecto.
 4. Prever costes indirectos no superiores al 10 % del total de la subvención concedida.
2. Los proyectos deberán presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6 b) del Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución, sin que, en ningún caso, la duración máxima prevista pueda ser superior a 24 meses. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.
4. El importe de la subvención solicitada a la AEXCID para las actividades a realizarse no podrá exceder de lo establecido en la siguiente tabla, en función de la duración del proyecto:

<u>Duración del proyecto</u>	<u>Importe máximo a solicitar</u>
Hasta 12 meses	250.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	340.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	425.000 €

5. El importe solicitado para financiar las actividades a realizarse en los primeros 12 meses no podrá ser superior a 250.000 euros. El importe solicitado para financiar las actividades comprendidas entre el decimotercero y el vigésimo cuarto mes no podrá ser superior a 175.000 euros.

Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 40 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria de subvenciones.
2. Cada entidad solicitante podrá presentar un máximo de dos solicitudes.
3. Todas las entidades participantes deberán aportar modelo de solicitud normalizado, que incluirá el documento de formulación del proyecto que se adjunta a esta convocatoria y en el que se cumplimentará la declaración responsable de no hallarse incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



4. La falta de presentación de la solicitud en el plazo establecido en el apartado 1 de este artículo impedirá la participación en la convocatoria y tendrá carácter insubsanable.
 5. Las entidades beneficiarias que no tengan la residencia fiscal en territorio español, deberán adjuntar, además de lo anterior:
 - Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.
 - Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.
 - Declaración responsable de no encontrarse incursa en obligaciones pendientes con la Administración Tributaria Estatal, con la Hacienda Autonómica ni con la Seguridad Social (Anexo III).
 6. Si, como consecuencia de la participación en alguna de las acciones de la cooperación extremeña previstas en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, esta documentación ya ha sido presentada ante la Administración actuante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan y no hayan sufrido modificación alguna, no será necesaria su aportación. En estos casos, se remitirá una declaración del representante legal de la entidad indicando expresamente la relación de documentos ya presentados y que no han sufrido modificación durante el periodo transcurrido.
 7. La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, hacienda autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, y presentar entonces la certificación correspondiente.
 8. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise serán firmados por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidos al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID.
 9. Las solicitudes y demás documentación complementaria podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Las solicitudes que se remitan a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar por el responsable de la oficina la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión por correo certificado.
10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación o la documentación complementaria no reúne los requisitos exi-



gidos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley citada.

Artículo 5. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la Gerencia de la AEXCID que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará una fase de preevaluación en la que se verificará que los solicitantes y los proyectos reúnen los requisitos que, de acuerdo con el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, son necesarios para adquirir la condición de beneficiario de la subvención y han de ser cumplidos en el momento de presentación de la solicitud. La resolución declarando la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, indicando los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista de entidades admitidas y excluidas y en este último caso, el motivo de exclusión. Se concederá un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación para que los interesados puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones presentadas, se publicará del mismo modo referido la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria.
3. Para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración y Evaluación integrada por:

Presidente: El Coordinador General de Cooperación de la AEXCID.

Vocales:

El titular de la Gerencia de la AEXCID.

Dos funcionarios del grupo A1 o A2 adscritos a la AEXCID, designados por la Presidencia de la Agencia, uno de los cuales actuará como Secretario.

4. La función de esta Comisión consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en esta orden y la valoración de los mismos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 7 de esta orden, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración y evaluación efectuada.
5. El régimen de constitución y funcionamiento de esta Comisión se adecuará a lo dispuesto en la Sección II del Capítulo III del Título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre los órganos colegiados.



6. Esta Comisión podrá contar durante el proceso de selección con la asistencia de asesores técnicos o expertos con conocimientos y experiencia profesional acreditada en áreas sectoriales o geográficas de intervención prioritaria o en otros asuntos para los que se precise asesoramiento o apoyo técnico especializado. Cualquier participante en dicha Comisión deberá abstenerse en los casos en que mantenga algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o designada para la ejecución de una actividad concreta.
7. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración y Evaluación formulará propuesta de resolución provisional.
8. Cuando el importe de la subvención contenido en la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez que la reformulación de la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. En todo caso, la solicitud reformulada deberá contener una subvención por parte de la AEXCID que no supere el importe contenido en la propuesta de resolución provisional ni los límites establecidos en el artículo 8 del Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, mantener el objetivo general y específico del proyecto original y respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.
9. Una vez analizadas las reformulaciones presentadas se formulará propuesta de resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 6. Resolución.

1. Instruido el procedimiento administrativo conforme a lo previsto en el artículo anterior, el titular de la Dirección de la AEXCID, en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará y notificará la resolución sobre las solicitudes presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que hubiera recaído resolución expresa, la concesión de la ayuda se entenderá desestimada.
2. Excepcionalmente, podrá acordarse una ampliación del plazo anteriormente mencionado, en los términos y con las limitaciones establecidos en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La resolución comprenderá las entidades solicitantes a las que se concede la subvención, la actividad subvencionada, las obligaciones o condiciones impuestas y las menciones de identificación y publicidad. Se motivará con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.
4. La resolución incluirá la relación ordenada de las solicitudes que, reuniendo las condiciones necesarias para ser beneficiarios, hayan sido desestimadas por superarse la cuantía del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada en la fase de valoración. En este supuesto, si alguna entidad beneficiaria renunciara a la subvención,



se concederá al solicitante que corresponda por orden de puntuación previa aceptación de éste, atendiendo, no obstante, a las limitaciones presupuestarias para cada anualidad.

5. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó, con indicación de la cantidad concedida, obligaciones, plazo de ejecución, forma de pago y plazo y forma de justificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo.

Artículo 7. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

1. Los proyectos presentados, que cumplan los requisitos administrativos previstos en el Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los criterios objetivos y la ponderación de ellos que seguidamente se relaciona:
 - a. Contenido y relevancia del proyecto (45 puntos).
 - a.1. Claridad y concreción en la definición de los distintos apartados del documento de identificación del proyecto (0-3 puntos).
 - Existe claridad y concreción en la definición de todos los apartados (3 puntos).
 - Más de la mitad de los apartados se definen con claridad y concreción (1-2 puntos, según la proporción de apartados no definidos concretamente).
 - La mitad o más de la mitad de los apartados no se definen de forma clara o concreta (0 puntos).
 - a.2. Los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario (0-5 puntos).
 - Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario (5 puntos).
 - Más de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario (1-4 puntos, según la proporción).
 - La mitad o más de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario (0 puntos).
 - a.3. Las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (0-5 puntos).
 - Todas las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (5 puntos).
 - Más de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (1-4 puntos, según la proporción de fuentes de verificación imparciales y objetivas).



- La mitad o menos de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (0 puntos).

a.4. Concreción y detalle del presupuesto (0-5 puntos).

- Presupuesto suficientemente desglosado en todas sus partidas (5 puntos).
- Más de la mitad del presupuesto se encuentra suficientemente desglosado en partidas (1-4 puntos según el peso de la insuficiencia sobre el presupuesto total).
- La mitad o más de la mitad del presupuesto no se encuentra suficientemente desglosado en partidas (0 puntos).

a.5. Relación coherente entre el objetivo específico y resultados de las actividades incluidos en la matriz de planificación (0-5 puntos).

- Se recogen todos los resultados necesarios para alcanzar el objetivo específico (5 puntos).
- Más de la mitad de los resultados son necesarios para alcanzar el objetivo específico (1-4 puntos).
- La mitad o más de la mitad de los resultados no contribuyen a alcanzar el objetivo específico (0 puntos).

a.6. Las actividades planeadas en el proyecto son suficientes para conseguir los resultados previstos (0-5 puntos).

- Todas las actividades previstas en el proyecto contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos y ninguna actividad excede lo estrictamente necesario para alcanzar los resultados previstos (5 puntos).
- Más de la mitad de los resultados son alcanzables a la luz de las actividades previstas y más de la mitad de las actividades son estrictamente necesarias para alcanzar los resultados previstos (1-4 puntos).
- La mitad o más de la mitad de los resultados no parecen alcanzables a la luz de las actividades propuestas o bien la mitad o más de la mitad de las actividades no son estrictamente necesarias para alcanzar los resultados previstos (0 puntos).

a.7. Adecuación de los recursos humanos a las actividades (0-5 puntos)

- Los recursos humanos cuentan con una cualificación profesional adecuada respecto de las actividades y tareas que se les encomienda a lo largo del proyecto, son suficientes para su implementación y no exceden de lo estrictamente necesario (5 puntos).
- Más de la mitad de los recursos humanos cuenta con una cualificación profesional adecuada respecto de las actividades y tareas que se les encomienda a lo largo del proyecto y no exceden de lo estrictamente necesario para la implementación del proyecto (1-4 puntos).
- La mitad o más de la mitad de los recursos humanos no cuenta con una cualificación profesional adecuada respecto de las actividades y tareas que se les



encomienda a lo largo del proyecto o bien exceden de lo estrictamente necesario para la implementación del proyecto (0 puntos).

a.8. Adecuación de los recursos materiales a las actividades (0-2 puntos).

- Los recursos materiales son suficientes y no exceden de lo estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades (2 puntos).
- Los recursos materiales no son suficientes o exceden de lo estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades (0 puntos).

a.9. Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos humanos y técnicos descritos (0-10 puntos).

- Presupuesto adecuado a todas las actividades y a los recursos humanos y técnicos necesarios para la implementación del proyecto (10 puntos).
- Presupuesto no adecuado a todas las actividades o a los recursos humanos o técnicos necesarios para la implementación del proyecto (1-9 puntos según la parte de presupuesto inadecuado).
- Presupuesto no adecuado a ninguna de las actividades ni a los recursos humanos o técnicos necesarios para la implementación del proyecto (0 puntos).

b. Adecuación del proyecto a las prioridades de intervención del Plan Anual de la Cooperación Extremeña (0-18 puntos).

b.1. Adecuación a las prioridades geográficas (0-10 puntos):

- Países prioritarios para la cooperación extremeña : 10 puntos.
- Países preferentes para la cooperación extremeña: 5 puntos.
- Otros países: 0 puntos.

b.2. Adecuación a los ejes de trabajo y líneas de acción del Plan Anual de la cooperación extremeña (0-5 puntos):

- El proyecto se encuadra dentro de los ejes de trabajo y líneas de acción (3-5 puntos).
- El proyecto se encuadra dentro de los ejes de trabajo pero no dentro de las líneas de acción.(1-2 puntos).
- Otros ejes de trabajo y otras líneas de acción (0 puntos).

b.3. Integración de la perspectiva de género en desarrollo (0-3 puntos):

- La integración de la perspectiva de género en desarrollo es transversal a todo el proyecto (3 puntos).
- Se mantiene un enfoque de género en desarrollo pero no de forma transversal a todo el proyecto (2 puntos).
- Se tienen en cuenta aspectos relacionados con el género pero no un enfoque de género en desarrollo (1 punto).

- El proyecto no contiene elementos relacionados con el género (0 puntos).

c. Participación y cofinanciación (0-6 u 11 puntos).

c.1. Compromiso y grado de participación de los beneficiarios en la identificación (0-2 puntos):

- la entidad acredita que los beneficiarios han participado en la identificación de las necesidades y en el diseño del proyecto (2 puntos)
- la entidad no acredita la participación de los beneficiarios en la identificación de las necesidades o en el diseño del proyecto (1 punto)
- la entidad no acredita la participación de los beneficiarios ni en la identificación de las necesidades ni en el diseño del proyecto (0 punto).

c.2. Cofinanciación (0-4 puntos):

- El proyecto tiene una cofinanciación procedente de:
 - i. personas jurídicas de derecho privado distintas a la beneficiaria y al socio local, con independencia de su país de residencia
 - ii. personas físicas o jurídicas del país en el que se ejecuta la intervención (incluyendo al socio local).
 - iii. Personas físicas domiciliadas en Extremadura (sólo computará la cofinanciación monetaria).
 - si la cofinanciación es superior al 20 %: 4 puntos
 - si la cofinanciación está comprendida entre el 15 y el 20 %: 3 puntos
 - si la cofinanciación está comprendida entre el 10 y el 14 %: 2 puntos
 - si la cofinanciación está comprendida entre el 5 y el 9 %: 1 punto
 - si la cofinanciación es inferior al 5 %: 0 puntos

En el caso de que el proyecto no pueda evaluarse de acuerdo con el criterio e.3. (p.e. en el caso de entidad solicitante que no tiene sede legal o delegación permanente en Extremadura), la puntuación del criterio c.2 será la siguiente:

- si la cofinanciación supera el 40 % del proyecto: 9 puntos.
- si la cofinanciación está comprendida entre el 35 % y el 40 %: 8 puntos
- si la cofinanciación está comprendida entre el 30 % y el 34 %: 7 puntos
- si la cofinanciación está comprendida entre el 25 % y el 29 %: 6 puntos
- si la cofinanciación está comprendida entre el 20 % y el 24 %: 5 puntos
- si la cofinanciación está comprendida entre el 15 % y el 19 %: 4 puntos
- si la cofinanciación está comprendida entre el 10 % y el 14 %: 3 puntos
- si la cofinanciación está comprendida entre el 5 % y el 9 %: 2 puntos.
- inferior al 5 %: 0 puntos.



d. Coordinación (0-8 puntos):

d.1. Coordinación y/o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y/o zona (0-5 puntos):

- Existe y se acredita coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y/o zona (5 puntos).
- Existe y se acredita coordinación o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y/o zona (1-4 puntos).
- No existe o no se acredita ni coordinación ni complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y/o zona (0 puntos).

d.2. Grado de inserción del proyecto en una política pública de la zona en la que se va a desarrollar (0-3 puntos):

- La entidad beneficiaria acredita la existencia de una política pública en la zona de ejecución en la que se inserta el proyecto (3 puntos).
- La entidad beneficiaria no acredita la existencia de una política pública o bien el proyecto no se inserta en el marco de ninguna política pública llevada a cabo por la Administración en la zona de ejecución (0 puntos).

e. Solvencia y capacidad de la entidad beneficiaria y, en su caso, de la contraparte: (0-13 puntos).

e.1. La entidad beneficiaria y, en su caso, la contraparte local tiene(n) experiencia acreditada de trabajo en cooperación para el desarrollo (0-5 puntos).

- 0.5 puntos por proyecto financiado por una Administración Pública europea y justificado cuya implementación haya sido finalizada antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- 1 punto por proyecto financiado por una Administración Pública europea que se ha desarrollado en la misma zona o en el mismo sector, que haya sido finalizado y justificado antes de la presentación de la solicitud.

e.2. La entidad beneficiaria y, en su caso, la contraparte, cuenta con medios humanos (incluyendo el personal voluntario) y materiales propios suficientes para la implementación del proyecto (en el caso de entidad beneficiaria con sede o delegación en Extremadura, para la valoración, se tendrá en cuenta la capacidad técnica y de gestión de la sede o delegación en Extremadura). (0-3 puntos).

- La totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación del proyecto son de la entidad beneficiaria o del socio local y para la realización del proyecto no es precisa una asistencia técnica (3 puntos).



- Más de la mitad de los recursos humanos y materiales previstos para la implementación del proyecto son de la entidad beneficiaria o del socio local o la partida “asistencia técnica” es inferior al 30 % del presupuesto (2 puntos).
- Más de la mitad de los recursos humanos y materiales previstos para la implementación del proyecto son de la entidad beneficiaria o del socio local o la partida “asistencia técnica” está comprendida entre el 30 y el 50 % del presupuesto (1 punto).
- La mitad o más de la mitad de los recursos humanos y materiales previstos para la implementación del proyecto son ajenos a la entidad beneficiaria y al socio local o la partida “asistencia técnica” supera el 50 % del presupuesto. 0 puntos

e.3. En el caso de que la entidad beneficiaria tenga sede o delegación en Extremadura (0-5 puntos):

- Si el número de socios residentes en la Comunidad Autónoma (incluyendo a personas físicas y jurídicas, donantes, promotores, socios, colaboradores o equivalentes, siempre que quede acreditada su vinculación con la entidad y la residencia en Extremadura) es superior a 50: 1 punto.
- Si acredita la realización de actividades de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los últimos 2 años relacionadas con la población objetivo y con el objeto del proyecto: 2 puntos.
- Acredita que cuenta con personal voluntario domiciliado en Extremadura que participa en la identificación y en el seguimiento del proyecto: 1 punto de 1 a 6 personas; 2 puntos si es superior a 6 personas.

(Sólo se computarán personas físicas y jurídicas directamente relacionadas con la entidad solicitante.)

f. Sostenibilidad de la propuesta de desarrollo (0-10 puntos): Los impactos de la actuación prevista no dependen significativamente de la continuidad de la ayuda externa y las actuaciones están diseñadas para promover resultados que se puedan autoalimentar:

- Proyectos que sean totalmente autosostenibles (10 puntos).
 - Proyectos que necesiten en parte financiación externa para garantizar su sostenibilidad (1-9 puntos de mayor a menor según la necesidad de financiación y según la cantidad de la financiación necesaria).
 - Proyectos que su sostenibilidad dependa exclusivamente de la financiación externa (0 puntos).
2. El límite máximo de la valoración se establece en 100 puntos. El límite inferior por debajo del cual no podrán ser subvencionados los proyectos de cooperación para el desarrollo se fija en 70 puntos.

Además, para que un proyecto sea subvencionable, será requisito indispensable que, por la aplicación del criterio a), se obtengan, al menos, 30 puntos, que la suma de la valoración obtenida conforme a los subcriterios a.4, a.5, a.6, a.7, a.8 y a.9 no sea inferior a 17 puntos y que para ninguno de los subcriterios del criterio a) se obtengan 0 puntos.

En el caso en que dos o más proyectos reciban la misma puntuación, se dará preferencia al que tenga anterior fecha de entrada en los lugares señalados en el artículo 4.9 de la presente orden.

3. La cuantía de la subvención se graduará de acuerdo con la puntuación obtenida respecto de los criterios a.4., a.5., a.6., a.7., a.8 y a.9. y conforme a la siguiente tabla:

26-32 puntos:100 % de lo solicitado.

22-25 puntos:90 % de lo solicitado.

17-21 puntos:80 % de lo solicitado.

Artículo 8. Financiación.

1. El presupuesto destinado a la convocatoria será de 5.700.000,00 €, imputándose 3.700.000,00 € al ejercicio 2014 y 2.000.000,00 al ejercicio 2015, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS	APLIC. PRESUPUESTARIA	TIPO FINANCIACIÓN
2014	2.050.000,00	11.06.252C.489.00	CA
2014	250.000,00	11.06.252C.490.00	CA
2014	1.150.000,00	11.06.252C.789.00	CA
2014	250.000,00	11.06.252C.790.00	CA

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS	APLIC. PRESUPUESTARIA	TIPO FINANCIACIÓN
2015	1.100.000,00	11.06.252C.489.00	CA
2015	200.000,00	11.06.252C.490.00	CA
2015	500.000,00	11.06.252C.789.00	CA
2015	200.000,00	11.06.252C.790.00	CA

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán aumentarse hasta un veinte por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.
3. Los supuestos previstos en el apartado anterior, así como la distribución distinta entre los proyectos y las aplicaciones presupuestarias determinadas en las convocatorias, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la



Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que se establezca de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de las convocatorias distribuidos por proyectos y por aplicaciones presupuestarias.

Asimismo, los créditos no aplicados a la presente convocatoria podrán destinarse a cualesquier de las restantes previstas en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 9. Régimen jurídico

En todo lo no previsto en la presente orden de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Disposición final única. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 25 de marzo de 2014.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

ANEXO I *Solicitud de subvención*

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO CONCURRENCIA COMPETITIVA	REGISTRO DE ENTRADA
-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Datos de la entidad solicitante	Denominación Siglas (<i>si las tuviere</i>) Domicilio a efectos de notificaciones C.P. Localidad Provincia Teléfono Fax E-Mail a efectos de notificaciones: Web CIF Nª Registro ONGDS de Extremadura Naturaleza jurídica Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/> Entidad Religiosa <input type="checkbox"/> Otras <input style="margin-left: 20px;" type="checkbox"/> Fecha de constitución Representante Legal NIF Cargo Responsable del Proyecto (si la entidad tiene sede o delegación en Extremadura, indicar el responsable del proyecto en Extremadura). Cargo Teléfono Email			
	Datos de la contraparte local	Denominación Siglas (<i>si las tuviere</i>) <i>Domicilio</i> Localidad Provincia Departamento, o similar País Teléfono Fax E-Mail Web Fecha de constitución Naturaleza jurídica Administración pública <input type="checkbox"/> Cooperativa <input type="checkbox"/> Otra (especificar) <input type="checkbox"/> Representante Legal Cargo Responsable del Proyecto Cargo Experiencia		

**A. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.

B. CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento y presentar, entonces, la certificación correspondiente.

No autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:

- Hacienda Estatal por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.
- Seguridad Social por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.
- Hacienda Pública Autonómica por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.

(En caso de marcar alguna de las casillas anteriores, se deberán aportar dichos certificados)

C. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

Declaración del responsable o corresponsable del proyecto adscrito a la sede de Extremadura que acredite dicha función.	<input type="checkbox"/>
Acuerdo con la contraparte local (convenio firmado entre las partes)	<input type="checkbox"/>
a) Curriculum del responsable del proyecto de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>
b) Curriculum del responsable del proyecto de la contraparte local.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
c) Para la valorización de las aportaciones en especie, certificación de la persona física o jurídica que aporta los bienes o servicios, incluida la entidad beneficiaria.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
d) Acreditación de la vinculación de los socios con la entidad así como su residencia en Extremadura.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
e) Acreditación, por el representante legal de la entidad beneficiaria, de la participación activa de los voluntarios domiciliados en Extremadura en la identificación y seguimiento del proyecto.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
f) Acreditación de las actividades de Educación para el Desarrollo realizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los dos últimos años, relacionadas con la población objetivo y con el objeto del proyecto ¹ .	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
g) Acreditación de la finalización y justificación de los proyectos de Cooperación para el desarrollo financiados por una Administración Pública Europea.*	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
h) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente, en el caso de entidades privadas que no tengan residencia fiscal en el territorio español.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
i) En el caso de las Administraciones Públicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los países socios, copia compulsada de los estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida ya obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
j) Documentación aportada voluntariamente por la entidad	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

¹ Las acreditaciones de correcta ejecución serán las emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.

**DOE**

NÚMERO 64

Miércoles, 2 de abril de 2014

10075

Además de lo anterior las entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español	
a) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia. (exceptuando a los Organismos internacionales de Derecho Público)	<input type="checkbox"/>
b) Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.	<input type="checkbox"/>
c) Declaración responsable de no encontrarse incursa en obligaciones pendientes con la Administración Tributaria Estatal, con la Hacienda Autonómica ni con la Seguridad Social, (Anexo: Declaración responsable). Exceptuando a los Organismos Internacionales de Derecho Público.	<input type="checkbox"/>

Declaro que la documentación exigida y no aportada ya obra en poder de la AEXCID, y no ha sufrido modificación alguna desde su presentación

- Relación de la documentación que obra en poder de la AEXCID y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación:

ACLARACIÓN SOBRE LAS CASILLAS MARCADAS COMO "NO PROCEDE":

**2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL****A. ENTIDAD SOLICITANTE****1. Estructura de la organización**

2. Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Total
Extremadura			
Ámbito estatal			
País destinatario (indicar país)			

3. Personal no remunerado	Mujeres	Hombres	Total
Extremadura			
Ámbito estatal			
País destinatario (indicar país)			

4. Número de socios	Mujeres	Hombres	Total
Residentes en Extremadura*			
Ámbito estatal			
País destinatario (indicar país)			

*incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores, socios, colaboradores o equivalentes.

5. ¿Por qué ha elegido a la AEXCID como donante?**6. Indicar los proyectos o actividades en Educación para el desarrollo realizadas en Extremadura en los últimos dos años relacionados con la población objetivo y con el objeto del proyecto:**

TÍTULO DE LA INTERVENCIÓN / CONVOCATORIA	OBJETIVO DEL PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO	ENTIDADES COFINANCIADORAS	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA

7. Relacionar los proyectos de Cooperación para el desarrollo financiados por una Administración Pública Europea, finalizados y justificados con anterioridad a la solicitud

**B. SOCIO LOCAL****1. Estructura de la organización**

	Mujeres	Hombres	Total
2. <u>Personal remunerado</u>			
3. <u>Personal no remunerado</u>			
4. <u>Número de socios</u>			

5. Fecha de constitución y número de años de experiencia en gestión de proyectos de cooperación al desarrollo.**6. Sectores en los que trabaja****7. Proyectos anteriores de la contraparte local**

TITULO DEL PROYECTO	AÑO	ZONA EJECUCIÓN	IMPORTE	COFINANCIADORES*

*Se deberá aportar certificación de la Administración Pública, en el caso de que ésta haya cofinanciado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						
3.1. Título del Proyecto:						
<u>País de ejecución</u>	<u>Zona de ejecución</u>	<u>Área geográfica</u>				
<u>Sector Comité Ayuda al Desarrollo (CAD)</u>		<u>Subsector Comité Ayuda al Desarrollo (CAD)</u>				
<u>Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto (dd/mm/2014)</u>		<u>Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto (dd/mm/aa)</u>				
3.2. Coste del Proyecto: €						
FINANCIADORES	Público/Privado	CUANTIA		%	Persona Física/Jurídica	Sede Legal/Domicilio
		Monetaria	En especie			
	AEXCID					
TOTAL						
3.3. Breve descripción del Proyecto (3000 caracteres como máximo):						
3.4. Análisis del impacto del proyecto						
a. ¿Qué problema general de la zona motiva o se pretende resolver a través del objetivo general del proyecto? (3000 caracteres como máximo)						
b. ¿En qué grado prevé que el alcance del objetivo específico contribuirá al logro del objetivo general? (3000 caracteres como máximo)						



c.Motive la decisión de implementar el proyecto en la zona referenciada. (3000 caracteres como máximo): (3000 caracteres como máximo)

d.Alineación con políticas públicas de desarrollo y vinculación con el proyecto que se presenta.

e.¿Existe en la zona de ejecución algún plan o estrategia por parte de alguna Administración Pública del país de ejecución que tenga como objetivo alguno relacionado con el objetivo específico del proyecto? En caso de respuesta afirmativa, acreditar dicha actuación.

f.Actitud de las autoridades locales hacia el proyecto.

3.5. Análisis de la coordinación y complementariedad

a.Conoce otros proyectos que se estén desarrollando en la misma zona, región o país? En caso afirmativo, relacionar o detallar éstos y las entidades implementadoras y financieradoras.



b. A efectos de elaborar su proyecto, ¿ha tenido en cuenta alguno de los proyectos que se han implementado o se implementan actualmente en la zona? Explique cómo lo ha hecho.

c. Prevé mantener algún contacto/interacción con alguna de las entidades mencionadas en las respuestas de este apartado? En caso afirmativo describa en qué consistirá.

3.6. Acredite la participación de los beneficiarios en la identificación y diseño del proyecto

4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (MPP)

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS
RESULTADOS		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS	
R.1					
R.2					
R.3					

Resultados	Actividades(A)	Coste	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)
RE. 1:	A.1.1. A.1.2. A.1.3. A.1.4. A.1.5.		
RE. 2:	A.2.1. A.2.2. A.2.3.		

(Continuar con los resultados y actividades siguientes)

**5. ACTIVIDADES**

(Enumarar y describir lo más concreto posible las actividades a realizar para cada uno de los resultados)

ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (RELEÑAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)

(breve descripción de la actividad)

Fecha inicio:

Fecha fin:

Actividades para el resultado 1**Actividad 1.1 - Denominación:**

(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

Actividad 1.2 - Denominación:

(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

Actividad 1.3 - Denominación:

(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

(...)

Actividades para el resultado 2**Actividad 2.1 - Denominación:**

(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

Actividad 2.2 - Denominación:

(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

Actividad 2.3 - Denominación:

(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

(...)(Continuar con el número de actividades que se precise).



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES²

ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (rellenar sólo en el caso en que la actividad se incluya total o parcialmente en el presupuesto)	
1	2

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN I											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESULTADO 1												
Actividad 1.1												
Actividad 1.2												
RESULTADO 2												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
ACTIVIDADES TRANSVERSALES												

² Es conveniente que, en la medida en que se desarrollen las diferentes actividades, se recojan los documentos, soportes u otros materiales que acrediten la realización de las mismas y que se presentarán en la justificación del proyecto.

**6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS ³	PERÍODO DE EJECUCIÓN II (a cumplimentar en el caso de proyectos de duración superior a 12 meses)						
	13	14	15	16	17	18	19
RESULTADO 1							
Actividad 1.1							
Actividad 1.2							
RESULTADO 2							
Actividad 2.1							
Actividad 2.2							
ACTIVIDADES TRANSVERSALES							

³ Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto

7. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

7.1. Recursos humanos⁴

TIPO ⁵ DE RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TITULACIÓN/PERFIL PROFESIONAL ⁶	FUNCIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL BRUTO	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	% dedicación laboral medio al proyecto	SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD IMPUTADA AL PROYECTO	Personal contratado			TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA		
								SUELDO MENSUAL BRUTO IMPUTADO AL PROYECTO	Nº MESES CONTRATADO PARA EL PROYECTO	TOTAL GASTOS DE PERSONAL ⁷	ENTIDAD	AEX CID	C. Local
PERSONAL LOCAL													
EXPATRIADO													
PERSONAL EN SEDE													
PERSONAL TÉCNICO ⁸													

⁴ El importe total del cuadro 7.1 debe ser coincidente con la suma de los conceptos de personal (local, expatriado, técnico y en sede) recogidos en los presupuestos y desgloses presupuestarios.

⁵ Tantitas filas por cada tipo de recursos humanos, como trabajadores distintos vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.

⁶ Referencias profesionales y justificación de la contratación del personal adscrito al proyecto.

⁷ Resultado de sumar el sueldo mensual bruto imputado al proyecto más la Seguridad Social mensual a cargo de la entidad, y multiplicar el resultado por el número de meses contratado para el proyecto.

⁸ Sólo en el caso en que el proyecto tenga un componente de educación, formación, sensibilización, investigación. Personal que se dedica a educación, formación, sensibilización, investigación, investigación.

**7.1.2. Personal no remunerado** (art. 19 bases reguladoras)

TIPO ⁹ DE RECURSOS HUMANOS IMPPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	TITULACIÓN	PERFIL PROFESSIONAL ¹⁰ FUNCIONES	% dedicación de jornada laboral medio	VALORIZACIÓN MENSUAL DE SU CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO	Nº MESES IMPLICADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE		
						ONGD	C. Local	Otros especificar
VOLUNTARIOS EN SEDE ¹¹								
VOLUNTARIO LOCAL								
VOLUNTARIO EXPATRIADO								
VOLUNTARIO TÉCNICO ¹²								

7.1.3. Detallar los criterios de Selección del Personal y los perfiles profesionales:

1. Personal local:
Detallar y motivar las tareas y funciones.

2. Personal expatriado:
Detallar y motivar las tareas y funciones.

3. Personal en sede:
Detallar y motivar las tareas y funciones.

⁹ Tantas filas como voluntarios distintos vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, ya sea de la ONGD beneficiaria o de su contraparte local.

¹⁰ Referencias profesionales y justificación del personal no remunerado adscrito al proyecto.

¹¹ Domiciliados en Extremadura y que hayan intervenido en la identificación y seguimiento del proyecto.

¹² Solo en el caso en que el proyecto tenga un componente de educación, formación, sensibilización, investigación, investigación, investigación, investigación.



4. Personal Técnico:
Detallar y motivar las tareas y funciones.

5. Personal voluntario:
Detallar y motivar las tareas y funciones.

Presentar currículo del personal si ya se conoce su identidad. En caso contrario, especificar perfil profesional.

**7.2. Recursos materiales.**

7.2.1. **Materiales previstos para la realización, motivando su necesidad.**

7.2.2. **Qué problemas técnicos se plantean? ¿Cómo se prevén solucionar?**

7.2.3. **Tecnología a utilizar y adecuación al entorno en el que ha de ser aplicada.**



8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- a. Describir el proceso de evaluación continuo (seguimiento) que tiene previsto realizar a lo largo del proceso de ejecución de la intervención y, en su caso, al final del mismo.

- b. Continuidad que se piensa dar al proyecto, a medio y largo plazo.

- c. ¿Está prevista alguna evaluación externa?:
En caso de respuesta afirmativa, especificar:
 - Quién realizará la evaluación.

 - Criterios para seleccionar al evaluador.

 - Metodología de evaluación.

 - Aspectos del proyecto que se prevé evaluar (impacto, contabilidad, alcance de los resultados, etc.).

**9. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

9.1. **Viabilidad política:** Indicar si existe compromiso o avales de otras entidades políticas, públicas o privadas que garantizan el desarrollo del Proyecto o si existen medidas en el proyecto para potenciar el mismo.

9.2. **Viabilidad socio-cultural:**

9.2.1. Señalar los elementos que indican que la intervención es acorde a los usos y costumbre de la población.

9.2.2. ¿A qué colectivos de personas va dirigido el proyecto?

9.2.3. Estimación del número de beneficiarios directos:

9.2.4. Estimación del número de beneficiarios indirectos:

9.2.5. Estimación de la población total de la zona:

9.2.6. Fuentes para el cálculo numérico de los beneficiarios.

9.2.7. Posibles perjudicados por el proyecto.

9.2.8. Criterios de selección de los beneficiarios.

9.3. **Viabilidad económica:** Señalar en qué medida están garantizadas las otras aportaciones distintas a las solicitadas

9.4. **Viabilidad medioambiental:** Impacto medioambiental.

9.5. **Viabilidad jurídica.**

9.5.1. Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).



9.5.2. ¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inmuebles del proyecto durante el mismo y al finalizar éste?

9.5.3. ¿Quién adquiere la propiedad de los bienes muebles inventariables y con un valor de mercado superior a 300 € adquiridos con cargo total o parcial a la subvención?

9.6. Sostenibilidad.

9.6.1. Capacidad y formación de los beneficiarios para la gestión del proyecto.

9.6.2. Disponibilidad de recursos locales.

9.6.3. Explique cómo se asegurará la gestión, el mantenimiento y funcionamiento del proyecto al finalizar la cofinanciación, especificando:

9.6.4. Una vez finalizado el proyecto, los beneficiarios estarán capacitados para utilizar los materiales y equipos sin necesidad de asistencia externa.

9.6.5. Una vez finalizado el proyecto, contarán los beneficiarios con los medios y conocimientos suficientes para ocuparse del mantenimiento de los materiales sin necesidad de asistencia técnica o económica externa.

9.6.6. Como se cubrirán los gastos de funcionamiento del proyecto después del cese de la ayuda externa.

9.6.7. Qué otras medidas contribuirán a garantizar la sostenibilidad de la intervención.



DOE

NÚMERO 64

Miércoles, 2 de abril de 2014

10092

- 10. Indicar los aspectos que se consideren más relevantes del proyecto, así como cualquier comentario de interés que se desee realizar (máximo 3.000 caracteres).**



11. DATOS PRESUPUESTARIOS (EL PRESUPUESTO Y LOS DESGLOSES PRESUPUESTARIOS SE DEBE REALIZAR EN LA HOJA EXCEL ANEXA) No se admitirán a trámite los proyectos cuyo presupuesto no esté expresado en euros.

Memoria explicativa del presupuesto

Eficacia y necesidad de las partidas que componen el presupuesto

- a. El presupuesto se realizará en la hoja de Excel correspondiente. Se valorará la motivación de los gastos para cada actividad.

- b. En el caso de costes valorizados, explicar detalladamente en qué consisten.

- c. En el caso de costes relativos a identificación y/o formulación, explicar detalladamente en qué consisten.

**A. DATOS PRESUPUESTARIOS PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES.**

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EURO: indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora¹³.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando pormenorizadamente los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen.
(Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR ACTIVIDADES: Se presentará un presupuesto desglosado por actividades, utilizando las actividades, recogidas en el Cronograma de actividades presentado y detallando por cada actividad las partidas presupuestaria desglosadas como en el desglose presupuestario (A.2.).

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN

B. DATOS PRESUPUESTARIOS PARA PROYECTOS DE DURACIÓN SUPERIOR A 12 MESES.

B.1.PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL EN EUROS: indicando partidas y su distribución a cada entidad cofinanciadora.
(Reproducir el cuadro recogido en el punto A.1. referido al coste total del proyecto).

B.2. PRESUPUESTO RESUMEN POR PERIODOS EN EUROS: Reproducir el cuadro A.1. en dos presupuestos, en el primero de ellos, se relacionarán los gastos imputables a los primeros doce meses del proyecto y en el segundo presupuesto los restantes meses hasta finalizar el proyecto, con un máximo de veinticuatro meses.

B.3. DESGLOSES PRESUPUESTARIOS: Se presentará un desglose presupuestario para cada uno de los presupuestos descritos en B.2, detallando pormenorizadamente los conceptos, cantidades y coste que integran cada una de las partidas presupuestarias recogidas en el Presupuesto Resumen.
(Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

B.4. DESGLOSES PRESUPUESTARIOS POR ACTIVIDADES. Se presentará un presupuesto desglosado por actividades, utilizando las actividades, recogidas en el Cronograma de actividades presentado y detallando por cada actividad las partidas presupuestaria desglosadas como en el desglose presupuestario (B.3.).

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN

¹³ Se especificará tanto el nombre de las entidades, públicas o privadas, que colaboran en la cofinanciación del proyecto como la cantidad que, en su caso, aporten.

PRESUPUESTO

PARTIDAS	Contribuciones dinerarias			Contribuciones en especie			Coste Total de Operación	
	AEXCID	ONGD	C. Local	Otros especificar	TOTAL	ONGD	C. Local	Otros especificar
A. TOTAL GASTOS DIRECTOS								
A1. Terrenos e inmuebles								
A1.a. Adquisición terrenos /inmuebles								
A1.b. Alquiler terrenos/inmuebles								
A2. Construcciones/Reformas inmuebles								
A3. Equipos, materiales y suministros								
A2.a. Inventariables								
A2.b. Consumibles								
A4. Personal ¹⁴								
A4.a. Local								
A4.b. Personal en Sede								
A4.c. Personal Expatiado								
A4.d. Personal Técnico ¹⁵								
A5. Viajes, alojamientos y dietas								
A6. Servicios técnicos y profesionales								
A7. Auditoría y Evaluación								
A8. Imprevistos								
A9. Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria.								
A10. Otros gastos.								
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS¹⁶								
TOTAL GENERAL								
PORCENTAJE SOBRE TOTALES¹⁷								

¹⁴ En el caso de personal voluntario, insertar valoración en la columna de "Contribuciones en Especie"

¹⁵ Sólo para proyectos con componentes de educación, formación, sensibilización o de investigación para el desarrollo.

¹⁶ De acuerdo al artículo 18.6 B del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la cantidad concedida, salvo cuando el solicitante sea un O.O.II, sin ánimo de lucro que podrán alcanzar hasta el 13% del importe de la ayuda. El desglose de los gastos indirectos se presentará de forma detallada.

¹⁷ El importe solicitado se ajustará a los límites porcentuales indicados en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

**A.4. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN**

RELEÑAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE HAYAN INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO COSTES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (ART. 20 BASES REGULADORAS).

AYÚDANOS A MEJORAR

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios respecto a otros años en el formulario de solicitud, con el ánimo de facilitar la formulación y adaptarlo a los criterios de valoración.

En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.

Gracias por la colaboración.

En relación a la actualización de datos, declaro:

Mi compromiso a comunicar por escrito a la AEXCID, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

FIRMA DE LA SOLICITUD

D/D^a....., con D.N.I:.....,
CON DOMICILIO EN

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____
(Será necesario indicar nombre y apellidos del firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

ANEXO II *Informe de justificación*

PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CONCURRENCIA COMPETITIVA <input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/> FINAL	REGISTRO DE ENTRADA
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

A. DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto:

--

Número de Expediente:

--

Período Cubierto: _____ de 20____ a ____ de 20____

Entidad Beneficiaria:

Nombre de la entidad:	Siglas:	
C.I.F.:		
Domicilio:	Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		

Contraparte en el país de intervención:

Nombre de la contraparte:		
Persona responsable del proyecto:		
Dirección:		
País	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Fax:	

B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**1. Ejecución del proyecto hasta la fecha de elaboración del informe.****1.1. Resumen del proyecto correspondiente al periodo que se informa.****1.2. Fechas:**

			Si existe diferencia entre lo previsto y lo real, indicar los motivos
INICIO DE LA INTERVENCIÓN	PREVISTA		
	REAL		
FINAL DE LA INTERVENCIÓN/ PRIMER PERÍODO DE EJECUCIÓN	PREVISTA		
	REAL		

1.3. Modificaciones sustanciales y no sustanciales que se hayan producido a lo largo de la ejecución del proyecto y hayan sido debidamente autorizadas/comunicadas a la AEXCID.**1.4. Valoración general del proyecto hasta la fecha.**



- 2. Resultados, actividades realizadas y grado de ejecución.** (Realizar una ficha completa para cada uno de los resultados, como la que se detalla a continuación)

RESULTADO 1	
Previsto en la solicitud	Real

Indicador/es R1	P/R	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Nº ¹	% ²
IOV1	Previsto				
	Real				
IOV2	Previsto				
	Real				

ACTIVIDADES PREVISTAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% Ejecutad o	% Ejecució n total	En caso de que el % de ejecución de la actividad sea menos del 60% sobre lo previsto, explicar la desviación.	Nº ³

¹.Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

² Indicar el porcentaje de consecución del indicador de resultado.

³Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

3. Sólo para informes de seguimiento:

- 3.1. Programación de actividades para el periodo siguiente, en el caso en que difiera del contenido en la solicitud.

**4. Para Informe Final:**

(En el caso de que se considere que alguno de ellos no procede por el tipo de intervención realizada, se indicarán los motivos de dicha consideración)

- 4.1.** **Estrategia de la intervención:** ¿se ha elegido la respuesta o enfoque más apropiado para los problemas o necesidades que estaban descritos en el proyecto?

- 4.2.** **Eficacia:** ¿El desarrollo de la intervención ha permitido alcanzar el objetivo específico y los resultados previstos? Describir el por qué de la respuesta.

- 4.3.** **Eficiencia:** Analizar los resultados en relación con el esfuerzo realizado y los recursos utilizados.

Financieros**Materiales****Humanos****4.4. Pertinencia:**

- a) Explicar con detalle cómo ha resultado la calidad del diagnóstico y del diseño del proyecto.



- b) Explicar cómo se han adecuado los resultados y los objetivos al contexto del proyecto (problemas, necesidades y requisitos de los beneficiarios)

4.5. Impacto: Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto:

Previstos	Positivos
	Negativos
No previstos	Positivos
	Negativos

4.6. Viabilidad/Sostenibilidad: Analizar en qué medida los efectos positivos derivados de la intervención continúan, una vez se haya retirado la ayuda externa y qué capacidad se ha generado para continuar las acciones de manera autónoma.

Viabilidad técnica de las acciones emprendidas/gestión futura:

Sostenibilidad económica:

4.7. Beneficiarios:

- a) Indicar las personas que se han beneficiado de la intervención (número total y por sexo) comparándolo con los previstos en la formulación.

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Beneficiarios directos previstos			
Beneficiarios directos reales			
Beneficiarios indirectos previstos			
Beneficiarios indirectos reales			

- b) Señale el grado de participación de la población beneficiaria en las distintas fases de la intervención y su satisfacción con los resultados obtenidos. Marque con una X la respuesta y razoné ésta.

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN En las distintas fases del proyecto			SATISFACCIÓN		
	Elevada	Media	Baja	Elevada	Media	Baja
Beneficiarios directos						
Beneficiarios indirectos						
Otros (indicar cuáles)						
Motivar la respuesta						

- 1.1. Análisis DAFO:** puntos fuertes y puntos débiles en el desarrollo del proyecto, señalando diferencias, desviaciones y recomendaciones para el futuro (así como otros comentarios que deseé señalar)

Puntos fuertes	Puntos débiles

Otros comentarios



C. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

	Indicar fechas y datos solicitados						
a) Fecha de percepción de los fondos Es necesario adjuntar el original o fotocopia compulsada del abono de la transferencia de la subvención.							
b) Fecha de inicio real (Entre el 1 de enero del año de la concesión y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)							
c) Fecha de finalización del periodo de ejecución (Informes de seguimiento) o del proyecto (Informes finales)							
d) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID	<table border="1"><thead><tr><th>Ejecutado (€)</th><th>Concedido (€)</th><th>% Solicitado/Concedido</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Ejecutado (€)	Concedido (€)	% Solicitado/Concedido			
Ejecutado (€)	Concedido (€)	% Solicitado/Concedido					

C.1. Resumen cambiario de los fondos**Resumen cambiario de los fondos transferidos correspondiente al periodo cubierto del que se informa.**

Se adjuntará los documentos originales o photocopies compulsadas que acrediten los envíos al socio local de los fondos así como los tipos de cambio aplicados en la/s transferencia/s bancaria/s (relativos al C.1.b)

También son necesarios para su correcta justificación, los documentos acreditativos de todos los cambios realizados (relativos al C.1.b)

Cuadro C.1.a Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (Divisa)	T/C OBTENIDO Euros / Divisa
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos Bancarios..... Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

Cuadro C.1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto:

FECHA	IMPORTE DIVISA Recibida y cambiada	IMPORTE EQUIVALENTE Moneda Local	T/C OBTENIDO Local/Divisa	T/C OBTENIDO Euros / Moneda local
TOTAL	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)

(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERÍODO DE JUSTIFICACIÓN

Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias. Se reflejarán en el cuadro C2: los gastos acumulados en períodos anteriores, los gastos realizados en este periodo (al que se refiere el presente informe) y los gastos totales del proyecto (suma de los dos anteriores) hasta el momento de la presente justificación.

PARTIDAS	SUBVENCIÓN APROBADA EUROS ¹	PERIODOS ANTERIORES ACUMULADOS		PERÍODO CUBIERTO DESDE _____ HASTA _____		GASTOS ACUMULADOS DESDE INICIO DEL PROYECTO	
		Total (euros) equivalentes ²	Gastos Realizados En España (Euros)	Gastos Realizados País de Ejecución			
				Moneda Intermedia	Moneda Local		
TOTAL GASTOS DIRECTOS							
A1 Terrenos e inmuebles							
A1.a Adquisición terrenos/inmuebles							
A1.b Alquiler terrenos/inmuebles							
A2 Construcciones/Reformas inmuebles							
A3 Equipos, materiales y suministros							
A2.a Inventariables							
A2.b Consumibles							
A4 Personal							
A4.a Local							
A4.b. Personal en Sede							
A4.c. Personal Expatiado							
A4.d. Personal Técnico ³							
A5 Viajes, alojamientos y dietas							
A6 Servicios técnicos y profesionales							
A7 Auditoria y Evaluación							
A8 Imprevistos							
A9 Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria.							
A10 Otros gastos.							
TOTAL GASTOS INDIRECTOS⁴	h	i	j	k	l	m	
PORCENTAJE SOBRE TOTALES⁵						n	

1h = Reflejar el importe de la subvención concedida por la AECCID.

2i = Total acumulado del último informe de seguimiento aprobado.

3m = j + (k x c) + (l x g) (las letras "c" y "g" se refieren al cuadro C1 Resumen cambiario de los fondos correspondientes al período cubierto del que se informa).

4n=m+i

5o = (n/h) x 100

6sólo para proyectos con componentes de educación, formación, sensibilización o de investigación para el desarrollo.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO

Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

PARTIDAS	Contribuciones dinerarias					Contribuciones en especie			Coste Total de Operación
	AEXCID	ONGD	C. Local	Otros especificar	TOTAL	ONGD	C. Local	Otros especificar	
A. TOTAL GASTOS DIRECTOS									
A1. Terrenos e Inmuebles									
A1.a. Adquisición terrenos /inmuebles									
A1.b. Alquiler terrenos/inmuebles									
A2. Construcciones/Reformas inmuebles									
A3. Equipos, materiales y suministros									
A2 a. Inventariables									
A2 b. Consumibles									
A4. Personal									
A4.a. Local									
A4.b. Personal en Sede									
A4.c. Personal Expatriado									
A4.d. Personal Técnico ⁹									
A5. Viajes, alojamientos y dietas									
A6. Servicios técnicos y profesionales									
A7. Auditoría y Evaluación									
A8. Imprevistos									
A9. Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria.									
A10. Otros gastos.									
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS¹⁰									
TOTAL GENERAL									
PORCENTAJE SOBRE TOTALES¹¹									

⁷Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida por la AEXCID, salvo cuando el solicitante sea un O.O.II. sin ánimo de lucro que podrán alcanzar hasta el 13% del importe de la ayuda.

⁸El importe solicitado se ajustará a los límites porcentuales indicados en el Decreto 74/2013, de 14. de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

⁹Sólo para proyectos con componentes de educación, formación, sensibilización o de investigación para el desarrollo.

¹⁰Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida por la AEXCID, salvo cuando el solicitante sea un O.O.II. sin ánimo de lucro que podrán alcanzar hasta el 13% del importe de la ayuda. El desglose de los gastos indirectos se presentará de forma detallada.

C.4 RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO

Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

C.4.A: PROYECTOS DE CUANTÍA INFERIOR A 60,000 EUROS

Todas las hojas de la relación deberán presentarse firmadas por el representante legal de la Entidad

Será obligatorio indicar los números de orden en los justificantes de gastos.

Recuerde que los trámites se realizan en el espacio económico de la Unidad. Será obligatorio indicar los números de orden en los justificantes de gasto (que estarán acompañados del correspondiente justificante de pago) de forma que coincida con exactitud con el cuadro C4 para su eficaz comprobación.

TOTAL CONTRIBUCIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES

11) El importe solicitado se ajustará a los límites porcentuales indicados en el Decreto 74/2013, de 14 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

C.4.B.- PROYECTOS DE CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 60.000 EUROS

Todas las hojas de la relación deberán presentarse firmadas por el representante legal de la Entidad. Será obligatorio indicar los números de orden en los justificantes de gasto (que estarán acompañados que coincida con exactitud con el cuadro C4 para su eficaz comprobación.

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexar todos los documentos que se consideren pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla

ANEXOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Anexo I	
Anexo II	
Anexo III	
Anexo IV	
Anexo V	
Anexo VI	

FIRMA DEL INFORME

D/D^a..... con D.N.I:.....,

CON DOMICILIO EN

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe

En _____ a _____ de _____ de 20____

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
SOLICITANTE

Fdo.:_____

(Será necesario indicar nombre y apellidos del firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2^a planta
06800 MÉRIDA

ANEXO III *Declaración responsable*

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
CONCURRENCIA COMPETITIVA	

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Cumplimentar sólo las Entidades Solicitantes que no tengan residencia fiscal en territorio español)
A efectos de lo dispuesto en el artículo 23.4 c del Decreto 36/2014 de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
D./D ^a con nº de identificación....., en calidad de representante legal de la entidad
DECLARA
Que dicha entidad no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de beneficiario.
En (lugar), a (fecha), (Firma del representante legal y sello de la entidad)
Fdo:

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2^a planta
06800 MÉRIDA



GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública

ANEXO IV Comunicación de inicio.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO CONCURRENCIA COMPETITIVA	REGISTRO DE ENTRADA

De acuerdo con el artículo 6 c) del Decreto 36/2014 de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, las entidades beneficiarias tiene la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Expediente administrativo:

Fecha de inicio del proyecto subvencionado:

En _____, a _____ de _____ de 2....

Representante legal de la entidad solicitante

Fdo.: _____
(Será necesario indicar nombre y apellidos del firmante)

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Avda.Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo I – 2^a planta
06800 MÉRIDA

• • •